

Avanza dictamen en Comisiones del Senado sobre aumento de vacaciones

El Ciudadano · 12 de octubre de 2022

Ahora pasará al Pleno del Senado para ser votado en próximas fechas



La Ley Federal de Trabajo, la cual **aumenta de 6 a 12 los días de vacaciones durante el primer año de los trabajadores en México**, con un incremento progresivo de dos días anuales hasta llegar a veinte, fue aprobada por La Comisión de Estudios Legislativos Segunda.

El dictamen que también fue aprobado el pasado 27 de septiembre por la Comisión del Trabajo y Previsión Social, pasará al pleno del Senado para ser votado.

La propuesta de esta reforma **fue presentada por la senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, y busca reformar los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo.**

● Reunión de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, del 12 de octubre de 2022.
<https://t.co/wDMSyx1tpe>

— Senado de México (@senadomexicano) October 12, 2022

En Comisión, al discutir este dictamen, el senador morenista Félix Salgado Macedonio destacó que este **es un paso «muy importante» en materia laboral a favor de los trabajadores mexicanos.**

La senadora priista **Claudia Ruiz Massieu propuso que la entrada de vigor de este decreto sea a partir del 1 de enero de 2023 y no a partir de su publicación en el Diario Oficial de la**

Federación, como se planteaba en el dictamen inicial, propuesta que fue respaldada por otros integrantes de dicha comisión como el panista Damián Zepeda.

Otras de las adecuaciones propuestas por el senador panista es que también se **«deje en claro» en el dictamen que a las personas trabajadoras, que tienen sus vacaciones ganadas por derechos adquiridos**, no les resten días de descanso, pues solo se les sumarán más días de vacaciones.

El dictamen fue aprobado por unanimidad y **se espera que en los próximos días llegue al pleno del Senado.**

Con información de *Expansión Política*

Te puede interesar: En Comisiones fue aprobada reforma de Fuerzas Armadas

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔ bit.ly/2T7KNTl

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano